✠

Sello Quarto, 10 mrs Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Peticion de el Pe. garcia

Leyose la Oracion de el Pe. garcia y por quien
el Pe. Vino de Estaua en que dize por mandado del
Don Pedro Ordoñez de Larreal del q. de su magestad
estaua en la carcel Real della porque de cinco
mrs Rs. de las alcaualas de este año de treinta
y nueve de que da la Estauidad para que auia
Vola de fensa y protesta los daños y costas y salarios
que se produzieren causa por causa de los
autores que bienen a cobrar los dichos Rs. de
sobre las dichas alcaualas que corren por la
Estauidad no por la suya y entendida
por ella acordo los Señores Fran.co Alvarez
de Rojas y don diego Castañeda acudiendo a la de
fensa de los dichos Rs. donde conuenga como en
otra ocasion del mismo genero Banheco
que se le da comision en forma

Alcaualas de Estauidad

Vio el Alcalde mayor y Caualleros Comisarios
de Rentas reales del año que viene de mil y seis
cientos y treinta y nueve a Estauidad como las dichas
Rentas acorrido con las condiciones que
tiene acordado y hasta aora no auido quien
haga postura de que se siguen muchos daños
y costas para Estauidad = acordaron que
se corran de la dicha renta con los mismos
condiciones y declaraciones que se
arrendo este presente año y se corra en esta
forma = Entraron el Sr. Miguel Ortiz
don diego Castañeda y Juan Vazquez Regidores
y auiendo les hecho notorio lo suso dicho
y el mismo parecer

Papel sellado mill y seis y quarenta

Rosco [illegible] a veinte mrs [illegible]
papel sellado para el año de mil y seis [illegible]